

Recurso de reposición contra auto 016 de fecha 1/2/2023, dentro del proceso con radicación No. 20210054200,

Carlos Andrés Pérez Ortiz <caper.1313@outlook.com>

Vie 03/02/2023 15:40

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto envío recurso de reposición contra el auto 016 de fecha 1/2/2023.

Atentamente.

Carlos Andrés Pérez Ortiz.

Abogado.

Enviado desde mi Xiaomi de Claro.

Juez

JORGE ALBERTO FAJSRDO HERNANDEZ

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DNCALI – VALLE DEL CAUCA

E.S.D

<i>Referencia</i>	<i>Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto No. 016 de 1/02/2023</i>
<i>Solicitante</i>	<i>LILIANA CHAVEZ TUTISTAR</i>
<i>Radicado</i>	<i>2021-00542-00</i>

CARLOS ANDRES PEREZ ORTIZ, abogado en ejercicio de calidades civiles y profesionales reconocido por el presente despacho, actuando como abogado sustituto de la parte solicitante, por medio del presente escrito interponga **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio **RECURSO DE APELACION**, lo anterior invocando el artículo 318 y ss., Artículo 320 y ss., Del código general del proceso y en contra del auto 016 de 1/02/202, auto que cita a audiencia de manera presencial, teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS

- 1) El auto 016 de fecha 1/02/2023 cita a audiencia de forma presencial para el día 1 de marzo del año en curso.
- 2) el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictar otras disposición, en su artículo 7 manifiesta:

“ Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

3) *El presente suscrito se encuentra adelantando estudios en el exterior razón por la cual solicito revocar el presente auto y citar a audiencia de forma remota.*

PRETENCIONES

- 1) Admitir el presente recurso de reposición y en subsidio apelación
- 2) Revocar el auto *No. 016 de 1/02/2023*
- 3) *De no proceder el presente recurso de reposición conceder y tramitar de manera subsidiaria el recurso de apelación.*

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en el correo electrónico caper.1313@outlook.com

Del señor juez.

CARLOS ANDRES PEREZ ORTIZ

CC No. 1.090.410.327

T.P No. 374.730